

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	223861
Número de orden de compra a modificar:	36189
Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-17 16:41:40

Detalle o justificación

Se procede a liquidar la orden de compra 36189 de mutuo acuerdo, en las condiciones previstas en el documento de acta de liquidación suscrito el 26 de agosto de 2020.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Paola García
Documento: 


Firma de proveedor
Nombre: Julio Cesar Pavan D'Empaire
Documento: 1.013.772



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36189 DE 2019 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de Ley 1150 de 2007, las partes a saber: la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, el doctor **JOSÉ ALIRIO SALINAS BUSTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.250 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto 546 del 18 de junio de 2020 y Acta de Posesión No. 229 del 19 de junio de 2020, debidamente facultado para liquidar contratos según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación; **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.318, Jefe encargada de la División de Registro y Control y Correspondencia y **MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.011.656 expedida en Bogotá, Jefe de la División Centro de Atención al Público –CAP-, de la Procuraduría General, en calidad de supervisores de la orden de compra No. 36189 de 2019, y por otra parte **EL CONTRATISTA**, la sociedad **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"**, identificada con NIT 800.219.668-3, representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.307.590, en su calidad de representante legal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, proceden a liquidar de común acuerdo la orden de compra No. 36189 de 2019, en los siguientes términos:

I. ASPECTOS GENERALES:

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Contratar la prestación de servicio BPO (centro de contacto) para la Procuraduría General de la Nación.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: El plazo de la orden de compra se pactó a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es desde el 5 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: Conforme a la orden de compra, el valor inicial se estableció por la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.294.164.329,50) M/CTE, incluido IVA.

MODIFICACIÓN 1: Conforme a la modificación No. 1 del 23 de octubre de 2019, se adicionó el valor de la orden de compra en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.634.598,65) M/CTE incluido IVA.

MODIFICACIÓN 2: Conforme a la modificación No. 2 del 19 de diciembre de 2019, se prorrogó la orden de compra hasta el 30 de abril de 2020 y se adicionó su valor en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$573.451.370,52) M/CTE incluido IVA.

MODIFICACIÓN 3: Conforme a la modificación No. 3 del 25 de febrero de 2020, se prorrogó la orden de compra a partir del 1 al 10 de mayo de 2020 y se adicionó su valor en la suma de



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36189 DE 2019 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"

TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$36.729.794,35) M/CTE, incluido IVA.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: El valor total de la orden de compra fue por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS (\$1.936.980.093,02) M/CTE, incluido IVA.

VALOR TOTAL EJECUTADO: De conformidad con los informes de supervisión y las facturas presentadas por el contratista, el valor ejecutado fue por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.929.913.032,22) M/CTE, incluido IVA.

SALDO DE LA ORDEN DE COMPRA: SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.067.060,80) M/CTE, incluido IVA.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL: El valor de la orden de compra inicialmente pactado más las adiciones y prórrogas, se cancelaron con cargo a la siguiente apropiación:

CDP No.	AÑO	RP No.	AÑO	VALOR
20319	2019	138619	2019	\$1.294.164.329,50
46519	2019	610219	2019	\$32.634.598,65
15920	2020	138220	2020	\$36.729.794,35
8820	2020	6220	2020	\$573.451.370,52

SUPERVISIÓN: Mediante oficio O.J. No. 2286 del 25 de septiembre de 2018, se designó como supervisores de la orden de compra a los siguientes funcionarios: **DIANA MARCELA VELASCO RINCON** Jefe de la División de Registro Control y Correspondencia y **MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ** Jefe de la División Centro de Atención al Público -CAP-, de la Procuraduría General de la Nación. Posteriormente, mediante oficio de fecha 27 de julio de 2020, se designó como supervisora a **OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS** - Jefe (e) División Registro y Control y Correspondencia, en reemplazo de DIANA MARCELA VELASCO RINCON.

Los supervisores del contrato presentaron los siguientes informes de ejecución:

No. de informe	Fecha del Informe	Objeto
1	28 de mayo de 2019	Trámite del primer pago por valor de \$103.081.701,75, correspondiente a los servicios prestados entre el 5 al 31 de marzo de 2019.
2	30 de mayo de 2019	Trámite del segundo pago por valor de \$126.560.432,47, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 30 de abril de 2019.
3	20 de junio de 2019	Trámite del tercer pago por valor de \$126.391.458,98, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de mayo de 2019.
4	5 de julio de 2019	Trámite del cuarto pago por valor de \$125.194.419,11, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 30 de junio de 2019.
5	19 de septiembre de 2019	Trámite del quinto pago por valor de \$127.588.661,66, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de julio de 2019.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36189 DE 2019 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"

6	27 de septiembre de 2019	Trámite del sexto pago por valor de \$128.773.914,67, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de agosto de 2019.
7	11 de octubre de 2019	Trámite del séptimo pago por valor de \$128.604.941,18, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 30 de septiembre de 2019.
8	26 de noviembre de 2019	Trámite del octavo pago por valor de \$130.007.839,71, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de octubre de 2019.
9	6 de diciembre de 2019	Trámite del noveno pago por valor de \$143.006.657,19, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 30 de noviembre de 2019.
10	31 de diciembre de 2019	Trámite del décimo pago por valor de \$142.771.028,50, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de diciembre de 2019.
11	11 de febrero de 2020	Trámite del décimo primer pago por valor de \$148.560.757, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de enero de 2020.
12	13 de marzo de 2020	Trámite del décimo segundo pago por valor de \$150.495.609,91, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 29 de febrero de 2020.
13	07 de abril de 2020	Trámite del décimo tercer pago por valor de \$146.871.457,6, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 al 31 de marzo de 2020.
14	12 de mayo de 2020	Trámite del décimo cuarto pago por valor de \$202.004.152,49, correspondiente a los servicios prestados entre el 1 de abril y el 10 de mayo de 2020.

II. DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto de la orden de compra se desarrolló de la siguiente manera:

- El 4 de marzo de 2019 se emitió orden de compra 36189 de 2019, por valor de \$1.294.164.329, 50., con CDP 20319 de 2019.
- El 5 de marzo de 2019 se suscribió acta de inicio entre el contratista y la supervisión de la orden de compra.
- El 24 de mayo de 2019, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 5 al 31 de marzo de 2019.
- El 30 de mayo de 2019, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2019.
- El 20 de junio de 2019, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2019.
- El 16 de julio de 2019, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2019.
- El 19 de septiembre, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2019.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36189 DE 2019 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"

- El 19 de septiembre, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2019.
- El 9 de octubre, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2019.
- El 23 de octubre de 2019 se adicionó la orden de compra en cuantía de \$32.634.598,65, para un valor total de \$1.326.798.928,15., con CDP 46519 de 2019.
- El 22 de noviembre, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2019.
- El 6 de diciembre, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2019.
- El 19 de diciembre de 2019 se adicionó la orden de compra en cuantía de \$573.451.370,52, para un valor total de \$1.900.250.298,57, con Vigencia futura AVF 140219 de 2019; y se prorrogó hasta el 30 de abril de 2020.
- El 26 de diciembre de 2019, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2019.
- El 11 de febrero de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2020.
- El 25 de febrero de 2020 se adicionó la orden de compra en cuantía de \$36.729.794,35, para un valor total de \$1.936.980.093,02, y se prorrogó el plazo hasta el 10 de mayo de 2020.
- El 13 de marzo de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020.
- El 07 de abril de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2020.
- El 12 de mayo de 2020, el contratista presentó los documentos correspondientes ante la Supervisión con el fin de adelantar el trámite de pago de la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 10 de mayo de 2020.
- El 10 de mayo de 2020 se suscribió acta de terminación de la orden de compra No. 36189 de 2019.

III. FORMA DE PAGO Y ASIENTO FINANCIERO:

La forma de pago de la orden de compra corresponderá a la establecida en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-595-1-AMP-2017.

"Cláusula 10 – Facturación y Pago: El Proveedor debe facturar cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra los Servicios BPO efectivamente prestados a la Entidad Compradora, incluyendo los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36189 DE 2019 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación de los Servicios BPO a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de prestar los Servicios BPO si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año."

El asiento financiero se detalla en el "Reporte Relación de Pagos" SIIF-Nación expedido el 29 de junio de 2020 (22 folios) por el Área de Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, el cual forma parte integral del presente documento.

IV. GARANTÍAS DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que el Acuerdo Marco de Precios no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de las Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

V. CONSTANCIAS

Los supervisores de la orden de compra certifican que la sociedad **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"** ejecutó el objeto de la orden de compra No. 36189 de 2019 a satisfacción y dio cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo pactado en la norma aplicable sobre la materia, verificación hecha al momento de autorizar los pagos.

El contratista con la suscripción del presente documento manifiesta que recibió de la Procuraduría General de la Nación todos los pagos emanados de la orden de compra No. 36189 del 2019.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36189 DE 2019 SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS "CONALCREDITOS CONALCENTER BPO"

En consecuencia, las Partes contratantes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas con la suscripción de la orden de compra No. 36189 de 2019.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **26 AGO 2020**

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
JOSÉ ALIRIO SALINAS BUSTOS
Secretario General

COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS
CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ BELTRÁN
Representante Legal

LOS SUPERVISORES

OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS
Jefe División Registro y Control y
Correspondencia (E)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

Proyectó: Ingrid Viviana Torres López – Profesional Universitario División de Registro y Control y Correspondencia
Vo.Bo. Olga Lucía Tibocha Cortés – Jefe División de Registro y Control y Correspondencia (E)
Mario Enrique Castro Gonzalez – Jefe División Centro de Atención al Público, CAP
Revisó: Camilo Andrés Rodríguez Gomez – Profesional Grupo de Contratación
Liliana Paola Pineda Carvajal – Coordinadora Grupo de Contratación